RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. BCE-DA-RA-210-2023

JUAN FRANCISCO RUIZ RIVERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, el artículo 288 de la Carta Magna determina: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social (...)"*;

Que, el artículo 425 ut supra dispone: *"EI orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.*

En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior (...)";

Que, el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone*: "Contrataciones en el extranjero. - No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.*

Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.

Para la importación de bienes o contratación de servicios adquiridos en el extranjero, realizados directamente por las entidades contratantes, la entidad contratante requerirá previamente la verificación de producción nacional (VPN) por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Para las contrataciones con sujeción a lo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad o su delegado deberá emitir de manera motivada, la resolución de inicio del procedimiento, en la que se deberá detallar la normativa a la que estarán sujetas dichas contrataciones, sin que esta pueda constituirse en mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y en este Reglamento General.

Toda convocatoria para las adquisiciones referidas en este artículo, además de las publicaciones en medios internacionales, deberán publicarse en el Portal COMPRASPÚBLICAS, a través de la herramienta de publicación especial (…)";

Que, el artículo 67 de la Normativa Secundaría del Sistema Nacional de Contratación Pública - Resolución Nro. R.E-SERCOP-2023-0134, de 1 de agosto de 2023 dispone: *"Publicación de verificación de producción nacional.- Las entidades contratantes publicarán a través del portal COMPRASPÚBLICAS, únicamente sus requerimientos de bienes a importarse o servicios que se requiera contratar en el exterior; esta sección es de aplicación obligatoria para todas las entidades enumeradas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

La publicación la realizarán antes de iniciar procedimientos competitivos de selección en el extranjero. No se regirán por este artículo las contrataciones de bienes o servicios, cuya necesidad de compra se origine y se provea en otros países; dichos procesos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales de aplicación internacional";

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. BCE-GG-093-2019, de 7 de marzo de 2019, en su artículo 21, numeral 1, delegó a el/la Director/a Administrativo/a, para: *"Intervenir ejerciendo las funciones y atribuciones concedidas a la máxima autoridad en todas las etapas del proceso de contratación pública, así como la suscripción, liquidación y de ser el caso la terminación de los contratos que se originen en los procesos de adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como en los procedimientos y contratos de adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría sujetos a las normas de los organismos multilaterales o internacionales cuya cuantía no supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente de 0,000007 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, sin incluir el IVA";*

Que, con Acción de Personal Nro. GTHRD-129, de 26 de abril de 2022, se nombró a Juan Francisco Ruiz Rivera, como Director Administrativo, a partir de la fecha indicada;

Que, mediante comunicación debidamente traducida y apostillada de 12 de septiembre de 2023, suscrita por Peter Arnold, Managing Director and Head of Americas Sales, se determinó: *"(…) Esta carta es para confirmar que Fitch Solutions Inc. no tiene oficinas o representación en Ecuador (…)"*;

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470
www.bce.ec | @BancoCentral_Ec | f bceecuador | @bceecuador | bancocentralec

Que, mediante comunicación debidamente traducida y apostillada de 12 de septiembre de 2023, suscrita por Michael Benham, Vice President, Chief Financial Officer and Treasurer, se estableció: *"(…) Por medio de esta carta, certifico en mi calidad de Vicepresidente, Director Financiero y Tesorero de Fitch Solutions, Inc.,-Identificación Fiscal No.13-3974557, que Peter Arnold, quien ocupa el cargo de Director General y Jefe de Americas Sales, tiene la autoridad para celebrar contratos con el Banco Central del Ecuador (…)"*;

Que, en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 43 y 45 de su Reglamento General, la Responsable de la Gestión de Compras Públicas, con Certificado Nro. BCE-DA-CP-2023-234, de 30 de Octubre de 2023, certificó que en el Plan Anual de Contratación 2023 del Banco Central del Ecuador, se encuentra contemplada la *"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER INFORMACIÓN DE CALIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIO DE ENTIDADES INTERNACIONALES EMPRESA FITCH SOLUTIONS INC"*, por el valor de USD 102.450,00 (CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en la partida presupuestaria: 412205 400798; y, CPC: 859100212;

Que, de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 54 de su Reglamento General, el Director Financiero y de Presupuesto (E), emitió las siguientes certificaciones de disponibilidad de fondos:

- Certificación Especial Nro. CE-936, de 31 de octubre de 2023, constante en el ejercicio económico 2023 del Banco Central del Ecuador para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER INFORMACIÓN DE CALIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIO DE ENTIDADES INTERNACIONALES., por el valor de USD 6.281,00 (SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); en la partida presupuestaria Cuenta: 412205, Auxiliar: 40079800000000 OTROS SERV. ESPECIALIZ. DESCENTRALIZADO, Detalle: 0 OTROS SERV. ESPECIALIZ. DESCENTRALIZADO QUITO, CRP: 2011 DIRECCIÓN NACIONAL DE RIESGOS DE OPERACIONES – D; y, a su vez consta en la programación plurianual para el año 2024, el valor de USD 75.557,00 (SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y para el año 2025, el valor de USD 71.155,00 (SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

- Certificación de Disponibilidad de Fondos Nro. BCE-DFP-2023-017, de 13 de noviembre de 2023, por el valor de USD 152.993,00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para el proceso CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

INFORMACIÓN DE CALIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIO DE ENTIDADES INTERNACIONALES EMPRESA FITCH SOLUTIONS INC; para el año 2023 por el valor de USD 6.281,00 (SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para el año 2024, el valor de USD 75.557,00 (SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y, para el año 2025, el valor de USD 71.155,00 (SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valores incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que, a través de *"Informe de Necesidad de la Contratación"* Nro. BCE-DNRO-2023-154, elaborado el 8 de noviembre de 2023 y actualizado el 17 de noviembre de 2023, por la ingeniera Paulina Padilla Ponce, Especialista de Riesgos; revisado por la ingeniera Rosa Alexandra Cárdenas Martínez, Experta en Riesgos de Operaciones; y, aprobado por el ingeniero Rodrigo Paúl Cajamarca Chauca, Director Nacional de Riesgos de Operaciones, quienes concluyeron: "*La "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER INFORMACIÓN DE CALIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIO DE ENTIDADES INTERNACIONALES. EMPRESA: FITCH SOLUTIONS INC" permitirá satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, pues el servicio de la Empresa Fitch Solutions Inc., es utilizado en el Banco Central del Ecuador desde el año 2002 por la Dirección Nacional de Riesgos de Operaciones, que requiere contar con información en línea y de manera oportuna para el análisis y cumplimiento de las funciones establecidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero y en las Políticas de Administración de los Activos Externos de Inversión Disponibles para Inversión"*;

Que, a través de *"Estudio de Mercado"* Nro. BCE-DNRO-2023-155, elaborado el 8 de noviembre de 2023 y actualizado el 17 de noviembre de 2023, por la ingeniera Paulina Margarita Padilla Ponce, Especialista en Riesgos de Operaciones; revisado por la ingeniera Rosa Alexandra Cárdenas Martínez, Experta en Riesgos de Operaciones; y, aprobado por el ingeniero Rodrigo Paúl Cajamarca Chauca, Director Nacional de Riesgos de Operaciones; determinaron: *"(...) El presupuesto referencial para esta contratación en el exterior es el valor de USD 102.450,00 (CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir impuestos; mismo que fue definido con base a las políticas de precio de la empresa proveedora internacional (...)"*;

Que, se cuenta con los *"Términos de Referencia"* Nro. BCE-DNRO-2023-156, elaborados el 8 de noviembre de 2023 y actualizados el 17 de noviembre de 2023, revisados por la ingeniera Rosa Alexandra Cárdenas Martínez, Experta en Riesgos de Operaciones; y, aprobados por el ingeniero Rodrigo Paúl Cajamarca Chauca, Director Nacional de Riesgos de Operaciones;

Que, mediante Memorando Nro. BCE-DNRO-2023-0576-M, de 8 de noviembre de 2023, el Director Nacional de Riesgos de Operaciones, solicitó al Director Administrativo, lo siguiente: *"(...) la autorización para iniciar el proceso para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER INFORMACIÓN DE CALIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIO DE ENTIDADES INTERNACIONALES. EMPRESA: FITCH*

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

SOLUTIONS INC", mediante el procedimiento de Contratación en el Extranjero, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el presupuesto referencial de USD 102.450,00 (CIENTO DOS MIL CUATROSCIENTOS (sic) CINCUENTA) sin impuestos (…)";

Que, mediante comentario de 21 de noviembre de 2023, en la hoja de ruta del memorando referido en el considerando precedente, a través del Sistema de Gestión Documental (Quipux), el Director Administrativo, autorizó y dispuso: *"Se autoriza el inicio del proceso de contratación. Se designa al administrador del contrato, conforme lo determinado en el numeral 27 de los Términos de Referencia"*;

Que, la Gestión de Compras Públicas, conjuntamente con la Dirección Nacional de Riesgos de Operaciones, han preparado el pliego de conformidad con la normativa vigente; y,

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica; y, la Resolución Administrativa Nro. BCE-GG-093-2019, de 7 de marzo de 2019,

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR y ADJUDICAR el procedimiento de **Contratación en el Exterior** signado con el código **Nro. PE-BCE-2023-003**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER INFORMACIÓN DE CALIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIO DE ENTIDADES INTERNACIONALES EMPRESA FITCH SOLUTIONS INC**, con la empresa **FITCH SOLUTIONS INC**, por el valor de USD 102.450,00 (CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir impuestos de ley, al amparo de la disposición contenida en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Todos los impuestos aplicables serán responsabilidad de Banco Central del Ecuador.

Artículo 2.- Contratar directamente a la empresa **FITCH SOLUTIONS INC**, con un plazo de 731 días calendario, contados a partir del 1 de diciembre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2025.

Artículo 3.- Designar al funcionario Rodrigo Paúl Cajamarca Chauca, Director Nacional de Riesgos de Operaciones, con número de cédula de identidad 1712473717, conforme consta en el numeral 27 de los Términos de Referencia, en calidad de Administrador del procedimiento de Contratación en el Exterior signado con el código Nro. PE-BCE-2023-003, conforme normativa vigente.

En caso de requerirse el reemplazo o designación de otro servidor como Administrador, bastará con la comunicación correspondiente, debidamente autorizada por la Máxima Autoridad o su Delegado, sin que sea necesaria la reforma del presente instrumento.

Artículo 4.- Disponer a la Gestión de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución en el Portal www.compraspublicas.gob.ec; y, de los documentos que hace referencia en la Ley Orgánica

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y, la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP y sus reformas.

Artículo 5.- De la ejecución de la presente Resolución encárguense a la Gestión de Compras Públicas; y, a la Dirección Nacional de Riesgos de Operaciones, dentro del ámbito de sus competencias.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. -

Dado en Quito D.M., en la fecha constante en la firma electrónica del delegado de la Máxima Autoridad.

Por delegación de la Gerencia General del Banco Central del Ecuador.

Firmado electrónicamente por:
JUAN FRANCISCO RUIZ RIVERA

JUAN FRANCISCO RUIZ RIVERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Revisado por:	Abg. Renato Rossi Almeida	Firmado electrónicamente por: MICHEL RENATO ROSSI ALMEIDA
	Abg. Gabriela Chico Bosque	Firmado electrónicamente por: GABRIELA ELIZABETH CHICO BOSQUE
	Abg. Stefany Espinoza Narváez	Firmado electrónicamente por: STEFANY ANDREA ESPINOZA NARVAEZ
Elaborado por:	Ing. Carolina Mantilla	Firmado electrónicamente por: CAROLINA ISABEL MANTILLA ROSERO

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470